



Alcaldía Municipal de Vélez Santander

2310460-FT-080 Versión 01

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS “VELEZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA”

El municipio de Vélez Santander, como entidad territorial y consiente de la importancia de establecer una Política para reducir y prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores y contratistas, dicha política será dada a conocer a todo el personal colaboradores, contratistas, sub-contratistas, practicantes para que sea cumplida.

Las políticas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Prevenir el consumo, posesión y/o venta de bebidas embriagantes y drogas alucinógenas en el puesto de trabajo, o laborar bajo sus efectos, por cuanto estas situaciones comprometen la seguridad, el desempeño de las actividades propias de la institución, y la seguridad física y mental de nuestros colaboradores, visitantes y usuarios en general.
- Advertir a los empleados, contratistas y demás personal vinculado a la entidad sobre los riesgos y efectos sancionatorios que pueden resultar ante el hecho de asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez, alcorramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Prohibir mediante señalización el consumo de tabaco, alcohol o cualquier otra sustancia alucinógena dentro de las instalaciones de la Clínica y sus centros de atención, así como en los vehículos que la entidad utilice para el cumplimiento de su objeto misional
- Todo colaborador vinculado a la Entidad, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores y contratistas de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELICA MARIA MATEUS SANTAMARIA
Alcaldesa Municipal

Fecha De Elaboración: Día: 20 Mes: mayo Año: 2021

Proyecto: Asesor Externo en SST
Yaned Galeano Salazar

Revisó: secretaria General y de Gobierno
Sonia Stella García Peña